

**Instructivo de llenado de la   
Hoja Diaria**

**de de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua**

**(SINBA-SIS-05-P)**

**VERSIÓN 2025**



**Dirección General de Información en Salud**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# PREFACIO

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua, (SINBA-SIS-05-P) Versión 2025”.

Tabla de contenido

[1 PREFACIO 1](#_Toc184393712)

[1.1 Información de contacto 1](#_Toc184393713)

[2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO 4](#_Toc184393714)

[2.1 Introducción y Marco normativo 4](#_Toc184393715)

[2.2 Audiencia 5](#_Toc184393716)

[2.3 Alcance 5](#_Toc184393717)

[2.4 Justificación 9](#_Toc184393718)

[2.5 Términos y Definiciones 11](#_Toc184393719)

[3 Referencias 12](#_Toc184393720)

[3.1 Ligas Web 12](#_Toc184393721)

[3.2 Bibliografía 12](#_Toc184393722)

[3.3 Archivos anexos 12](#_Toc184393723)

[4 Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P) 13](#_Toc184393724)

[4.1 Formato 13](#_Toc184393725)

[5 Descripción de la Hoja Diaria de TRABAJO SOCIAL Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA 15](#_Toc184393726)

[5.1 ANVERSO TRABAJO SOCIAL 15](#_Toc184393727)

[5.1.1 Fecha de atención 15](#_Toc184393728)

[5.1.2 Datos de identificación de la unidad y prestador de servicio 15](#_Toc184393729)

[5.1.3 Datos de identificación de la o el paciente 15](#_Toc184393730)

[5.1.4 Acciones realizadas 15](#_Toc184393731)

[5.2 REVERSO 16](#_Toc184393732)

[5.3 GRUPOS DE AUTOAYUDA 16](#_Toc184393733)

[5.3.1 Formación de grupos 16](#_Toc184393734)

[5.3.2 Grupos activos 16](#_Toc184393735)

[5.3.3 Grupos acreditados 16](#_Toc184393736)

[5.3.4 Otras actividades 16](#_Toc184393737)

[5.4 Grupos de ayuda mutua de enfermedades crónicas (GAM-EC) 17](#_Toc184393738)

[5.4.1 Estatus en el mes reportado 17](#_Toc184393739)

[5.4.2 GAM-EC que reciben orientación integral en el mes 17](#_Toc184393740)

[5.4.3 Integrantes Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas (GAM-EC) 17](#_Toc184393741)

[6 Instrucciones de llenado de la Hoja Diaria de TRABAJO SOCIAL Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA (SINBA-SIS-05-P) 20](#_Toc184393742)

[6.1 Instrucciones Generales 20](#_Toc184393743)

[6.2 ANVERSO TRABAJO SOCIAL 20](#_Toc184393744)

[6.2.1 FECHA: 20](#_Toc184393745)

[6.2.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD Y DE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS: 20](#_Toc184393746)

[6.2.3 IDENTIFICACIÓN LA O EL PACIENTE: 21](#_Toc184393747)

[6.2.4 ACCIONES REALIZADAS 21](#_Toc184393748)

[6.3 REVERSO 21](#_Toc184393749)

[6.4 GRUPOS DE AUTOAYUDA 21](#_Toc184393750)

[6.4.1 FECHA 21](#_Toc184393751)

[6.4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 22](#_Toc184393752)

[6.4.3 FORMACIÓN DE GRUPOS 22](#_Toc184393753)

[6.4.4 GRUPOS ACTIVOS 23](#_Toc184393754)

[6.4.5 GRUPOS ACREDITADOS 23](#_Toc184393755)

[6.4.6 OTRAS ACTIVIDADES 23](#_Toc184393756)

[6.5 GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS 24](#_Toc184393757)

[6.5.1 ESTATUS DEL MES REPORTADO 24](#_Toc184393758)

[6.5.2 GRUPO DE AYUDA MUTUA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE RECIBEN ORIENTACIÓN INTEGRAL: 24](#_Toc184393759)

[6.5.3 INTEGRANTES DE GAM-EC POR ETAPA DE ACREDITACIÓN, SEXO, GRUPO DE EDAD Y DIAGNÓSTICO 25](#_Toc184393760)

# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal Prestador de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en alguna etapa del proceso de registro, y utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de realizar y verificar el adecuado llenado de la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información obtenida a través de la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua.

La utilización de este formato se aplicará con base ~~a~~ en los Tipos de Unidad que se encuentran en la siguiente tabla, la cual es enunciativa y no limitativa:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** |
| **CLAVE** | **NOMBRE** |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | A | RURAL DE 01  NUCLEO BASICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | B | RURAL DE 02  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | C | RURAL DE 03  NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CAP | CENTROS AVANZADOS DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CES | CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | D | URBANO DE 01  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | E | URBANO DE 02  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | F | URBANO DE 03  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | G | URBANO DE 04  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | H | URBANO DE 05  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | I | URBANO DE 06  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | J | URBANO DE 07  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | K | URBANO DE 08  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | L | URBANO DE 09  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Q | URBANO DE 10  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | R | URBANO DE 11  NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | S | URBANO DE 12  NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | U | CONSULTORIO DELEGACIONAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | V | UNIDAD MINISTERIO PUBLICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | W | CASA DE SALUD | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | X | BRIGADA MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Z | CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T01 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T02 | CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DESINTOXICACIONES Y TOXICOLOGÍA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T03 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE PREVENCION Y ATENCION A VIOLENCIAS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T04 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCION VIH/SIDA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T05 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REDUCCION DE RIESGOS SEXUALES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T06 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T07 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE CANCEROLOGIA O DISPLASIAS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T08 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T09 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T10 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DERMATOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T11 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE GERIATRIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T12 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T13 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T14 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OPTOAUDIOMETRIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T15 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REHABILITACION FISICA Y ORTOPEDIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T16 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DIABETES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T17 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE HIGIENE ESCOLAR |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T18 | CLINICA DE VARIAS ESPECIALIDADES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T99 | CLINICA DE OTRAS ESPECIALIDADES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | CISAM | CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE01 | UNEMES DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE03 | UNEMES CAPASIT (VIH/SIDA) |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE04 | UNEMES PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, SORID |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE05 | UNEMES DE DIAGOSTICO |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE06 | UNEMES DE HEMODIALISIS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE07 | UNEMES DE ONCOLOGIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE08 | UNEMES DE TRASPLANTES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE09 | UNEMES DE CIRUGIA AMBULATORIA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE10 | UNEMES DE TELEMEDICINA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE11 | UNEME DEDICAM |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE12 | UNEMES SYGUE (SALUD Y GENERO) |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE14 | UNEMES CASA DE LA MUJER |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE15 | UNEMES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE99 | UNEMES OTRAS |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | N | HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | M | HOSPITAL GENERAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | O | HOSPITAL ESPECIALIZADO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | Y | HOSPITAL PSIQUIATRICO (INCLUYE GRANJAS) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | ANT | ANTIRRABICOS (CONTROL CANINO) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 99 |  |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | EST02 | PROMOCION DE LA SALUD, TELEMEDICINA, VIH, ETC. |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | JUR01 | OFICINAS JURISDICCIONALES |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | OTR | OTROS ESTABLECIMIENTOS DE APOYO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| **SSA/IMB** | EA | DE APOYO | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |

Y en algunas unidades con los siguientes Tipos de unidad para Servicios Médicos Municipales y Servicios Médicos Estatales:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** | |
| **CLAVE** | | **NOMBRE** | |
| SMM | CE | | DE CONSULTA EXTERNA | | 99 | | NO ESPECIFICADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |
| SME | HO | | DE HOSPITALIZACION | | 99 | | NO ESPECIFICADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |
| SME | HO | | DE HOSPITALIZACION | | O | | HOSPITAL ESPECIALIZADO | | 99 | | NO ESPECIFICADO | |

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de la información obtenida a través de la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro de la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua, (SINBA-SIS-05-P), se entenderán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÉRMINO** | **ACRÓNIMO** | **DEFINICIÓN** |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Contrarreferido** |  | Cuando la o el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento. |
| **Grupo de Ayuda Mutua en Enfermedades Crónicas** | ***GAM-EC*** | Es la abreviatura utilizada para el Grupo de Ayuda Mutua en Enfermedades Crónicas.  Organización de las y los pacientes que bajo la supervisión médica y con el apoyo de los servicios de salud, sirve de escenario para la capacitación necesaria en el control de las enfermedades crónicas no transmisible, facilita la educación y autocuidado de la salud |
| **Referencia y contrarreferencia** |  | Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de las y los pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad. |
| **Referido** |  | Es cuando la o el paciente durante la consulta es enviado a una unidad de mayor complejidad para su atención. |
| **Violencia familiar** |  | Acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otras u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra. La violencia familiar comprende: Abandono, Maltrato (físico, psicológico, sexual, económico), Violencia sexual. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de Llenado de la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua (SINBA-SIS-05-P) versión 2025 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2025-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente liga puede acceder a la descarga del catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes y donde puede consultar los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* Lineamientos de Operación de Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud
* Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

## Archivos anexos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| 09 | Hoja Diaria de Trabajo  Social y Grupos de Ayuda Mutua | SINBA-SIS-05-P 2025 | Excel |

# Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P)

## Formato

ANVERSO



REVERSO



# Descripción de la Hoja Diaria de TRABAJO SOCIAL Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA

La hoja diaria de trabajo social tiene como objetivo recabar la información de las acciones realizadas por este servicio y está conformado por los siguientes 5 apartados:

* Fecha de atención
* Identificación de la Unidad
* Identificación de la o el Paciente
* Acciones Realizadas
* Grupos de autoayuda y ayuda mutua

## ANVERSO TRABAJO SOCIAL

### Fecha de atención

En este apartado se registra la fecha en la que proporciona la atención, si la hoja fue impresa por ambas caras debe registrar siempre la fecha en la parte superior.

### Datos de identificación de la unidad y prestador de servicio

Tiene como objetivo el recabar los datos correspondientes a la Unidad donde la o el paciente recibe la atención por parte de trabajo social y el nombre del prestador(a) que la otorga. Cuenta con 4 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
  + Nombre de la o el prestador de servicio

### Datos de identificación de la o el paciente

En este apartado tiene como objetivo recabar el nombre de la o el paciente y/o la clave de su expediente. Cuenta con 1 variable.

* + Nombre y/o expediente

### Acciones realizadas

Este apartado tiene como objetivo recabar las acciones realizadas por parte del personal de trabajo social. Cuenta con 7 variables.

* Estudio socioeconómico
* Gestiones
* Apoyo a tramites de:
* Referencia
* Contrarreferencia
* Otros
* Visita domiciliaria motivo
* Observaciones

## REVERSO

## GRUPOS DE AUTOAYUDA

Tiene como finalidad registrar la información de los diferentes tipos de grupos de autoayuda y ayuda mutua reportando el número de nuevos grupos formados en el mes, los activos, los acreditados, re-acreditados, acreditado con excelencia, los que reciben orientación integral y la cantidad de integrantes en cada uno. Está conformado por 14 variables:

### Formación de grupos

* Grupos autoayuda violencia
* Grupos formados de reflexión de la violencia de las y los Adolescentes
  + Mujeres
  + Hombres
  + Mixto
* Club de embarazadas

### Grupos activos

* Grupos de adictos
* Grupos autoayuda violencia

### Grupos acreditados

* Grupo de adictos

### Otras actividades

* + Servicios otorgados de Reflexión de la violencia
    - Mujeres (Reeducación de Víctimas)
    - Hombres (Reeducación de Agresores)

## Grupos de ayuda mutua de enfermedades crónicas (GAM-EC)

### Estatus en el mes reportado

* Formados
* Activos
* Acreditados
* Reacreditados
* Acreditados con excelencia

### GAM-EC que reciben orientación integral en el mes

* Psicológica
* Nutricional
* Odontológica
* Trabajo social
* Actividad física
* Clínica (dirigida a su enfermedad)

### Integrantes Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas (GAM-EC)

* + Acreditados
    - Diabetes mellitus
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Hipertensión Arterial
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Obesidad
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Dislipidemias
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Sanos
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
  + Reacreditados
    - Diabetes mellitus
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Hipertensión Arterial
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Obesidad
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Dislipidemias
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Sanos
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
  + Acreditados con excelencia
    - Diabetes mellitus
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Hipertensión Arterial
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Obesidad
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Dislipidemias
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad
    - Sanos
      * Mujeres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años
      * Hombres
        + 20 a 59 años de edad
        + 60 y más años de edad.

# Instrucciones de llenado de la Hoja Diaria de TRABAJO SOCIAL Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA (SINBA-SIS-05-P)

## Instrucciones Generales

* En la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua debe llenarse las actividades realizadas de Trabajo Social o las relacionadas a los Grupos de autoayuda o ayuda mutua.
* En las celdas abiertas se debe escribir sin abreviaturas, con letra de molde, clara y legible.
* Para las respuestas en que se requiera anotar números (fecha, edad, etc.) debe usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9) o “X” según corresponda.
* La persona que llene la Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua es la persona responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para los Grupos de Ayuda Mutua para Enfermedades Crónicas, la o el responsable del llenado del formato es la o el trabajadora social, la o el enfermero, la médica o el médico coordinador de grupo y en algunas unidades la o el nutriólogo.
* Para el llenado de este formato, debe escribir con tinta, con letra de molde, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.

## ANVERSO TRABAJO SOCIAL

### FECHA:

En la parte superior derecha de la forma del anverso anote con números arábigos el día, mes y año, fecha que se otorga la atención.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD Y DE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*CLUES:*

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE* DEL PRESTADOR DE SERVICIOS*:*

Consigne el nombre completo del personal responsable que otorga la atención de trabajo social, realiza la actividad y/o es responsable de registrar los datos.

### IDENTIFICACIÓN LA O EL PACIENTE:

*Nombre (Nombre(s) Primer Apellido y Segundo Apellido):*

Anote el nombre completo la o el paciente: iniciando por el(los) Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido, si no cuenta con algún apellido anote “XX” según corresponda; cada uno de sus componentes debe contener al menos dos letras, estos datos son de carácter **obligatorio**.

*EXPEDIENTE:*

Registre el Código de identificación del expediente clínico de la o el paciente.

### ACCIONES REALIZADAS

*ESTUDIO SOCIOECONÓMICO:*

Marque con "X" si realizó estudio socioeconómico.

*GESTIONES:*

Marque con "X" si la o el paciente se le atendió para alguna gestión.

*APOYO A TRÁMITES DE:*

Marque con "X" el espacio correspondiente cuando se realice el apoyo a trámites de Referencia, Contrarreferencia u Otros, según corresponda.

*VISITA DOMICILIARIA (MOTIVO):*

Anote el motivo de la visita domiciliaria efectuada.

*OBSERVACIONES*

Anote los datos adicionales que considere pertinentes, como el tipo de gestión realizada, especificación del apoyo a trámites, etc.

## REVERSO

## GRUPOS DE AUTOAYUDA

### FECHA

En la parte superior derecha de la forma del reverso anote con números arábigos el mes y año, fecha en que se otorga la atención, si la hoja ha sido impresa por ambas caras siempre corrobore que la fecha del mes y año sea la misma que el anverso.

### IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*CLUES:*

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE* DEL PRESTADOR DE SERVICIO*:*

Consigne el nombre completo del personal responsable que otorga la atención de trabajo social, realiza la actividad y/o es responsable de registrar los datos.

### FORMACIÓN DE GRUPOS

*GRUPOS DE AUTOAYUDA*

Son grupos de personas que comparten similares problemas psicológicos, físicos o existenciales. Se reúnen en forma periódica y frecuente en la unidad de salud para discutir su problema común y buscar formas de resolverlo o de manejarlo de la mejor manera posible, una característica fundamental es que se brindan ayuda mutua. Hay diferentes tipos de autoayuda, según su necesidad entre los que destacan: **1**.- Grupos que buscan el cambio conductual de personas con adicciones; **2**.- Grupos que buscan dar a sus miembros apoyo social y nuevas estrategias para lidiar con sus problemas; **3**.- Grupos que buscan mejorar el proceso de atención de ciertos problemas físicos; **4**.- Grupos orientados a la rehabilitación de padecimientos físicos; **5**.- Grupos orientados al apoyo de los derechos; **6**.- Grupos orientados al crecimiento personal y auto-actualización; **7**.- Grupos orientados a la adherencia terapéutica y control de padecimientos crónicos. Estos grupos también pueden ser de reflexión.

Los Grupos autoayuda violencia, son los grupos de autoayuda y/o de reflexión con un seguimiento de actividades y reuniones constantes, con las y los participantes que acuden de manera regular y que sesionan periódicamente, que tienen en común un objetivo.

* Grupos autoayuda violencia:

Anote el número de nuevos grupos formados en el mes y la cantidad de integrantes.

En caso de formarse otro tipo de grupos, anote el grupo formado, así como el número de asistentes en la columna respectiva.

* Grupos formados de reflexión de la violencia a las y los adolescentes

Anote el número de nuevos grupos formados para las y los adolescentes de 10 a 19 años de edad, en el mes y la cantidad de integrantes, identificando si son de Hombres, Mujeres o Mixto.

El objetivo de esta intervención es fomentar habilidades y formas de comportamiento en mujeres y hombres adolescentes que les permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. Funciona con la integración de tres tipos de grupos de reflexión, de mujeres, de hombres y mixtos (por separado) cada grupo formado contempla 12 sesiones y en cada una de ella se aborda un tema distinto. Estos grupos al igual que los de Reeducación no siempre sesionan en las unidades de salud, lo pueden hacer en espacios que facilite el municipio, como escuelas, auditorios, etc., por lo que reportarán a la unidad de adscripción del personal que los formó.

* Club de embarazadas

Anote el número de clubs formados en el mes y la cantidad de las y los integrantes.

En caso de formarse otro tipo de grupos, anote el grupo formado, así como el número de las y los asistentes en la columna respectiva.

### GRUPOS ACTIVOS

De acuerdo al tipo de grupo en funcionamiento anote el número de cada uno y la cantidad de las y los integrantes de los mismos.

### GRUPOS ACREDITADOS

Registre el número de grupos acreditado de personas adictas y la cantidad de las y los integrantes de los mismos.

### OTRAS ACTIVIDADES

Anote el número de grupos e integrantes respecto a servicios otorgados de reflexión de la violencia (hombres) y servicios otorgados de reflexión de la violencia (mujeres) tiene como objeto identificar el número de asistentes a estos grupos de reflexión.

El objetivo de esta intervención es fomentar habilidades y formas de comportamiento en mujeres y hombres que les permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. Funciona con la integración de grupos de reflexión de mujeres y de hombres (por separado) cada grupo formado contempla 25 sesiones y en cada una de ella se aborda un tema distinto, se cuenta con carta descriptiva para cada sesión, así como un número establecido de personas asistentes, el tiempo para cada sesión es de 2 hora y media. Estos grupos no siempre sesionan en las unidades de salud, lo pueden hacer en espacios que facilite el municipio, como escuelas, auditorios, etc., pero son conducidos por personal de psicología de Salud y se reportará a la unidad de adscripción del personal que lo otorga.

## GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Los Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas (GAM–EC) se refieren a los grupos que se conforman por las y los pacientes de las unidades de primer nivel de atención que presentan; diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemia o síndrome metabólico. A través de estos grupos se realiza un proceso educativo de ayuda mutua, fortaleciendo con ello la adherencia terapéutica, que coadyuva en el control metabólico de sus enfermedades. Se clasifican según estatus como Activos, o en caso de alcanzar metas, pueden llegar a la acreditación, re-acreditación y acreditación con excelencia.

### ESTATUS DEL MES REPORTADO

*Formados:*

Anote el N° de GAM-EC con sus respectivos Integrantes, que se hayan formalizado en el mes reportado con: nombre, acta constitutiva, lista de asistencia e incorporado su registro basal en el Sistema de Vigilancia y Estudio de Grupos de Ayuda Mutua (SIVEGAM).

*Activos:*

Anote el N° de GAM-EC, ya formalizados con sus respectivos Integrantes, que hayan sesionado y realizado al menos una actividad de orientación integral o alguna otra actividad inherente a los GAM-EC, en el mes reportado.

*Acreditados:*

Anote el N° de GAM EC, con sus respectivos integrantes que hayan sido Acreditados en el mes reportado, a través de: un ejercicio de acreditación aprobatorio y acreditados oficialmente en la plataforma SIVEGAM, por el nivel federal.

*Reacreditados:*

Anote el N° de GAM EC, con sus respectivos integrantes que hayan sido Reacreditados en el mes reportado, a través de: un ejercicio de acreditación aprobatorio y oficialmente reacreditados en la plataforma SIVEGAM, por el nivel federal.

*Acreditados con Excelencia:*

Anote el N° de GAM EC, con sus respectivos integrantes que hayan sido Acreditados con Excelencia en el mes reportado, a través de: un ejercicio de acreditación aprobatorio, y oficialmente acreditados con excelencia en la plataforma SIVEGAM, por el nivel federal.

Recomendación importante. Verifique que, si no hubo Acreditaciones de grupo en el periodo reportado, no se repitan los datos del mes anterior, ya que la información de este rubro es acumulativa.

### GRUPO DE AYUDA MUTUA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE RECIBEN ORIENTACIÓN INTEGRAL:

Considere Orientación Integral a las intervenciones educativas, clínicas o talleres que recibieron los grupos, así como las y los integrantes beneficiados dentro del mes reportado.

Anote en la columna correspondiente el N° de orientaciones integrales en el mes reportado y las y los integrantes beneficiados de los GAM EC, que recibieron orientación: psicológica, nutricional, trabajo social, actividad física o clínica dirigida a su enfermedad, en el mes reportado.

### INTEGRANTES DE GAM-EC POR ETAPA DE ACREDITACIÓN, SEXO, GRUPO DE EDAD Y DIAGNÓSTICO

* ***MUJERES:*** Anote el N° de integrantes del sexo femenino de acuerdo al grupo de edad que les corresponda, por cada etapa de acreditación.
* ***HOMBRES:*** Anote el N° de integrantes sexo masculino de acuerdo al grupo de edad que les corresponda, por cada etapa de acreditación.

*Por Diagnóstico:*

* ***Diabetes mellitus:*** Anote el N° de las y los integrantes con diagnóstico conocido de diabetes mellitus, por sexo, grupo de edad y etapa de acreditación, desde la formalización del grupo.
* ***Hipertensión arterial:*** Anote el N° de las y los integrantes con diagnóstico conocido de hipertensión arterial, por sexo, grupo de edad y etapa de acreditación, desde la formalización del grupo.
* ***Obesidad:*** Anote el N° de las y los integrantes con diagnóstico conocido de obesidad, por sexo, grupo de edad y etapa de acreditación, desde la formalización del grupo.
* ***Dislipidemia:*** Anote el N° de integrantes con diagnóstico conocido de dislipidemia (hipercolesterolemia y/o hipertrigliceridemia), por sexo, grupo de edad y etapa de acreditación, desde la formalización del grupo.
* ***Sanos:*** Anote el N° de las y los integrantes sin diagnóstico de enfermedad crónica, por sexo, grupo de edad y etapa de acreditación, que participan en los GAM EC y que corresponden al posible 10% del total.

Los diagnósticos pueden resultar mayores al número de las y los integrantes, debido a que una persona de GAM EC puede padecer 2 o más diagnósticos conocidos de enfermedad crónica



**Gobierno de México**

**Secretaría de Salud**

**Dirección General de Información en Salud**

**Instructivo de llenado de la**

**Hoja Diaria de Trabajo Social y Grupos de Ayuda Mutua**

(SINBA-SIS-05-P)

VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información

Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México